RESOLUCIÓN No. 273
(11 de Septiembre de 2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO"

El Alcalde Municipal de El Paso, Cesar en uso de sus facultades Constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Normas complementarias o Reglamentarias de estas, y,

C O N S I D E R A N D O

Que, entre **KATTY ELENA VILLALOBOS DITTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.066.001.042**, obrando en calidad de Representante Legal de **FUNDACION YO SOY PASERO**, con **NIT. 901.246.115-3**, por una parte y por la otra, **JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Paso, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.065.995.675** actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de El Paso, Cesar, entidad territorial de derecho público, identificada con el **NIT. 800.096.592-2**, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, se celebró **CONTRATO No. MC 011 – 2025**, cuyo **OBJETO** consiste en el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR."** cuyo valor estimado es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($ 37.830.000, oo)**, incluido IVA y demás contribuciones a que hubiera lugar, que se deriven de la ejecución del contrato.

Que, en el presente proceso, se pactaron las siguientes **GARANTÍAS:** Servicio, a pesar de ser un proceso de Mínima Cuantía se considera necesario que la empresa prestadora de servicios garantice el cumplimiento y además adopte medidas que protejan de daños a terceros, por lo tanto, debe adquirir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las respectivas pólizas que amparen al **MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR** de acuerdo con el monto de sus aportes en las cuantías y respecto de los amparos que se pasan a relacionar:

GARANTIA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10%	Vigencia igual a plazo de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes

Que, el contratista adquirió y presentó ante esta administración la Póliza de Seguro de Cumplimiento a la Entidad Estatal **No. BQ-100107439** expedidas por **SEGUROS MUNDIAL**, con los amparos y vigencias siguientes:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	

CALIDAD DEL SERVICIO	11/09/2025	01/10/2025	$ 3.783.000, oo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/09/2025	01/10/2026	$ 3.783.000, oo

Fuente: **SEGUROS MUNDIAL**

Que, revisados y verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas presentadas por el contratista, se concluye que las mismas se ajustan plenamente a lo pactado en el **CONTRATO No. MC 011 – 2025**

Que una vez verificado en la plataforma se encontró que la misma se ajusta y cumple a cabalidad con las exigencias de Ley, de acuerdo con lo siguiente:



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	87oDtd604LBEKPa7lq9EuQ==		
Número de póliza	100107439	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	11/09/2025
Inicio de vigencia Global	11/09/2025	Fin de vigencia Global	01/10/2026
Tomador	FUNDACION YO SOY PASERO		
Asegurado	MUNICIPIO DE EL PASO	Valor asegurado	7.566.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC 011-2025 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 11/09/2025	24:00 Horas del 31/01/2026	$ 3.783.000,00	$ 12.500,00
CALIDAD	00:00 Horas del 11/09/2025	24:00 Horas del 01/10/2026	$ 3.783.000,00	$ 12.500,00

Fuente: Consulta de Polizas

Que, en virtud de todo lo anteriormente, antes de iniciar las gestiones contractuales es indispensable aprobar las garantías de los riesgos propios y derivados del objeto contractual, en aras de garantizar la ejecución, la administración y sus recursos y los terceros.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, póliza de seguro, presentada ante esta administración por **KATTY ELENA VILLALOBOS DITTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.066.001.042**, obrando en calidad de Representante Legal de **FUNDACION YO SOY PASERO**, con **NIT. 901.246.115-3**, la cual es:

Póliza de Seguro de Cumplimiento a la Entidad Estatal **No. BQ-100107439** expedidas por **SEGUROS MUNDIAL**, con los amparos y vigencias siguientes:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	11/09/2025	01/10/2025	$ 3.783.000, oo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/09/2025	01/10/2026	$ 3.783.000, oo

Fuente: **SEGUROS MUNDIAL**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Dado en El Paso -Cesar, a los once (11) días del mes de Septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal